



PROCESO : RECONOCIMIENTO DE HIJO DE CRIANZA
DEMANDANTE : WLBER EDWIN RIVERA HERNANDEZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE ROSA MARIA CALDERON BUITRAGO
RADICACIÓN : 2021-00179

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado contestada la demanda por parte de la señora JOVANNA RIVERA CALDERON conforme al escrito allegado.

II. Córrese traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado en la contestación de la demanda, conforme lo ordena el artículo 291 del Código General del Proceso.

III. Se advierte que como quiera que el presente asunto también se encuentra dirigido en contra de herederos indeterminados debe la parte demandante realizar el emplazamiento, EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de ROSA MARIA CALDERON BUITRAGO, conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se surtirá con la inclusión de los datos requeridos en el inciso 1º de artículo mencionado, en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. (Diario el Tiempo, El Espectador o la República). Una vez se acredite la publicación por secretaría procédase a realizar la respectiva inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del 11 DE OCTUBRE DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA